



# Boletín

UPR-Cayey, Año II, Núm. 1, septiembre de 2005

**Boletín de la Procuraduría Estudiantil**

O  
B  
O  
L  
E  
T  
I  
N

Contáctanos:

**Procuraduría Estudiantil**

Tercer piso, Edificio Carlos Iñiguez  
(Decanato de Administración).  
Tels. 738-2161, exts. 2350 y 2335;  
263-3165.

[Procuradorest@cayey.upr.edu](mailto:Procuradorest@cayey.upr.edu)  
(Recuerda que el correo electrónico  
no es confidencial).

Profa. Esther Rodríguez, Procuradora  
Madelino Díaz, Asistente  
Diseño: Artes Gráficas e Impresos

## ¿Qué es la Procuraduría Estudiantil?

- Es la Oficina que atiende las querellas y las preocupaciones de los estudiantes sobre los servicios que les brinda la Institución.

## Nuestra misión

- Proteger los derechos de los estudiantes y asegurar que reciban un trato justo y razonable de parte de la institución.

## Nuestra política

- Promover la solución informal de las querellas mediante el diálogo y la comunicación.

## Nuestros procedimientos y servicios

- Son informales.
- No tenemos jurisdicción para participar en procedimientos disciplinarios.
- No somos una oficina de asesoramiento legal.
- Tenemos facultad para:
  - Investigar
  - Orientar
  - Explorar y discutir soluciones alternativas
  - Mediar, conciliar
  - Recomendar
  - Referir
- Otras labores
  - Velar por el cumplimiento de las leyes de Igualdad de Oportunidades en el Empleo, que prohíben el discrimin en los centros de trabajo por razón de raza, religión, sexo, origen nacional, impedimento y condición de veterano(a). En esta capacidad, nos denominamos Oficina de Acción Afirmativa.

## Nuestros principios y criterios de trabajo:

- Informalidad: No participamos en procedimientos formales. No emitimos decisiones oficiales.
- Confidencialidad: No conservamos expedientes permanentes. Sólo se da a conocer a quien corresponda la información necesaria para resolver las querellas.
- Imparcialidad: Examinamos las situaciones sin ánimo prevenido a favor o en contra de las partes.
- Independencia: Funcionamos según nuestro propio criterio, con atención a las normas institucionales.

## Quiénes pueden solicitar nuestros servicios:

- Estudiantes matriculados en la UPR-Cayey.
- Estudiantes prospectos o que hayan estado matriculados en la UPR-Cayey.
- Empleados(as) de la UPR-Cayey que deseen presentar querellas al amparo de las leyes de Igualdad de Oportunidades en el Empleo.

*Cumple tus deberes, defiende tus derechos.*

